

877476

5585

11326

14451

106604

15553

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027

DEC. SECC. 1ª N° 3358

LAS CONDES, 23 SEP 2026

DEC. SECC. 2ª N° 5481

LAS CONDES, 24 SEP 2026



VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4860 de fecha 12 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28497, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° 28497, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28497
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FUENTES PARDO HELIA	5.390
2	TRAVERSO AHUMADA ROSA EUGENIA	5.390
3	VENEGAS BRAVO ALFONSO	3.750
4	FUENTES ACEVEDO JUAN ANTONIO	19.940
5	PEREZ LASTRA MARIA INES	12.590
6	FERNANDEZ BOGDANIC NELIA SILVIA	5.390
7	GALLARDO ALARCON MARIA ISABEL	15.110
8	UBILLA CADENA RAQUEL GLADYS	5.130
9	CARRASCO RIFFO MARTA	46.970
10	SANTANDER ALVAREZ NANCY	4.390
11	LANDEROS CONEJEROS ALICIA DEL CARMEN	250
12	FERNANDEZ CHARLIN NANCY ESTER	16.440
13	QUEZADA MORALES NORMA DEL CARMEN	250
14	PAEZ GONZALEZ VERONICA ALICIA	2.267
15	GATICA GREEN PATRICIA	1.940
16	PONCE SANDOVAL RICARDO ANGEL	1.940
17	DUNSTAN VEGA ANA MARIA	16.440
18	SAAVEDRA MAFFET ALEJANDRA	9.090
19	SAAVEDRA MAFFET ALEJANDRA	16.280
20	AHUMADA AHUMADA ANA MARIA	90.276
21	OSORIO CEPEDA PATRICIO FERNANDO	1.940
22	DEL FIERRO SAEZ SUSANA ANDREA	16.440
23	DELGADO ARENCIBIA GUADALUPE LORETO	4.863
24	ARANDA JULIO MARIA SOLEDAD	4.390
25	IBACETA ACUÑA ANGELINA ANDREA	4.390
26	BIZAMA SANTIS DIEGO ALEXIS	4.390
27	CORTES ALARCON BLANCA ESTRELLA	16.440
28	LLANOS PERALES GISELLA NOEMI	16.440
29	IZAGUIRRE DE DORANTES JESSICA DEL CARMEN	16.440
30	MORENO SANDRA MARIA	16.440
Total:		381.396

2. **AUTORIZÁSE**, el pago la suma de **\$381.396** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 28497.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ADMINISTRADORA MUNICIPAL




SECRETARIA MUNICIPAL




SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28497

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	FUENTES PARDO HELIA		5.390
2	*	TRVERSO AHUMADA ROSA EUGENIA		5.390
3	*	VENEGAS BRAVO ALFONSO		3.750
4	*	FUENTES ACEVEDO JUAN ANTONIO		19.940
5	*	PEREZ LASTRA MARIA INES		12.590
6	*	FERNANDEZ BOGDANIC NELIA SILVIA		5.390
7	*	GALLARDO ALARCON MARIA ISABEL		15.110
8	*	UBILLA CADENA RAQUEL GLADYS		5.130
9	*	CARRASCO RIFFO MARTA		46.970
10	*	SANTANDER ALVAREZ NANCY		4.390
11		LANDEROS CONEJEROS ALICIA DEL CARMEN		250
12		FERNANDEZ CHARLIN NANCY ESTER		16.440
13		QUEZADA MORALES NORMA DEL CARMEN		250
14		PAEZ GONZALEZ VERONICA ALICIA		2.267
15		GATICA GREEN PATRICIA		1.940
16		PONCE SANDOVAL RICARDO ANGEL		1.940
17		DUNSTAN VEGA ANA MARIA		16.440
18		SAAVEDRA MAFFET ALEJANDRA		9.090
19		SAAVEDRA MAFFET ALEJANDRA		16.280
20		AHUMADA AHUMADA ANA MARIA		90.276
21		OSORIO CEPEDA PATRICIO FERNANDO		1.940
22		DEL FIERRO SAEZ SUSANA ANDREA		16.440
23		DELGADO ARENCIBIA GUADALUPE LORETO		4.863
24		ARANDA JULIO MARIA SOLEDAD		4.390
25		IBACETA ACUÑA ANGELINA ANDREA		4.390
26		BIZAMA SANTIS DIEGO ALEXIS		4.390
27		CORTES ALARCON BLANCA ESTRELLA		16.440
28		LLANOS PERALES GISELLA NOEMI		16.440
29		IZAGUIRRE DE DORANTES JESSICA DEL CARMEN		16.440
30		MORENO SANDRA MARIA		16.440
Total:				381.396

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.



Se revisó y cumplido 21/9/2026